



DIARIO OFICIAL



Libertad y Orden

Fundado el 30 de abril de 1864

Año CLIX No. 52.686

Edición de 2 páginas

• Bogotá, D. C., sábado, 2 de marzo de 2024 •

I S S N 0122-2112

VARIOS

Notaría Única Talaigua Nuevo - Bolívar

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Notario Único del Círculo de Talaigua Nuevo, Departamento de Bolívar, doctor Roberto Prins Pérez,

EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de Liquidación Sucesoral de los Causantes David Dovalés Villareal y Rosa Amelia Jiménez de Dovalés, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía número 918719 y 22921185 de Magangué (Bolívar), quienes fallecieron en Magangué (Bolívar), el día trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013), el Señor David, y el día seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la señora Rosa Amelia, siendo Talaigua Nuevo (Bolívar), último lugar de domicilio y Asiento Principal de sus Negocios, por solicitud de los Herederos, señores Edilberto Dovalés Jiménez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9128058 de Magangué, Nurys María Dovalés Jiménez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 33192644 de Magangué y Mariela Dovalés Jiménez, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42495150 de Valledupar, respectivamente, mediante Apoderada Especial doctora Cecilia del Socorro Bernal Botero, ciudadana Colombiana, mujer, mayor de edad, domiciliada en Magangué (Bolívar), Carrera 2 A número 11-88 Barrio Centro, celular 3106856031, correo electrónico chilabotero@hotmail.com, de tránsito por esta municipalidad, de estado civil Casada, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 63.334 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la cédula de ciudadanía número 21846593 expedida en La Unión (Antioquia).

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número cero, cero treinta y tres (0033) de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se ordena la publicación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto número 902 de 1988, ordenándose, además, su fijación en un lugar público y visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy veintinueve (29) del mes de diciembre de año dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 horas.

El Notario Único del Círculo de Talaigua,

Roberto Prins Pérez.

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Agrario 0765147. 19-II-2024. Valor \$80.600.

La Imprenta Nacional de Colombia ofrece

SERVICIOS DE PREPrensa

Contamos con la tecnología y el personal competente para desarrollar todos los procesos de impresión.

Si quiere conocer más, ingrese a www.imprenta.gov.co



Facebook: [ImprentaNalCol](https://www.facebook.com/ImprentaNalCol) Twitter: [@ImprentaNalCol](https://twitter.com/ImprentaNalCol)



En la Imprenta Nacional de Colombia nos dedicamos a **diseñar, editar, imprimir, divulgar y comercializar normas, documentos y publicaciones** de las entidades que integran las ramas del poder público.

CONOZCA MÁS DE NOSOTROS: www.imprenta.gov.co

Facebook: [ImprentaNalCol](https://www.facebook.com/ImprentaNalCol) Twitter: [@ImprentaNalCol](https://twitter.com/ImprentaNalCol)

Carrera 66 No. 24-09 • PBX: 4578000 • Línea Gratuita: 018000113001

www.imprenta.gov.co

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente Manuel Murillo Toro
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR (e): ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ
Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

CONTENIDO

VARIOS

Notaría Única Talagüa Nuevo - Bolívar

Págs.

Edicto emplazatorio 1

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa industrial y comercial del Estado con más de **cien años de experiencia** en **producción editorial**. Nuestra planta cuenta con personal técnico calificado y modernos procesos de pre prensa digital, CTP, impresión offset y digital y acabados, para brindarles a nuestros clientes soluciones integrales de comunicación gráfica.

Nuestro producto insignia es el Diario Oficial de Colombia en el que publicamos las normas del Estado.

¿POR QUÉ CONTRATAR CON NOSOTROS?

- ▶ Porque somos la solución integral a sus necesidades gráficas.
- ▶ Porque suscribimos contratos interadministrativos de manera directa entre entidades públicas
- ▶ Por agilidad y transparencia
- ▶ Porque somos cumplidos y hacemos trabajos con calidad.

CONOZCA NUESTROS Servicios

La Imprenta Nacional de Colombia ofrece servicios de diseño, diagramación, ilustración, coordinación editorial, entre otros. Recibimos su material en forma analógica o digital.

[ImprentaNalCol](https://www.facebook.com/ImprentaNalCol) [@ImprentaNalCol](https://twitter.com/ImprentaNalCol)

Mayor información en: www.imprenta.gov.co



DIARIO OFICIAL

Publicación institucional de la Imprenta Nacional

Esta publicación dio comienzo al **periodismo diario** en Colombia con la aparición de su primer número el **30 de abril de 1864**. Como **documento histórico**, recoge día a día el discurrir legal de la Nación.

Desde entonces son muchos los aportes que el Diario Oficial le ha hecho al país, pues en él ha quedado registrada la historia jurídica de la Nación.

En este momento adelantamos el producto Diario Oficial Digital, que contiene todas sus ediciones y que el público podrá adquirir próximamente en CD.

PUBLIQUE SUS EDICTOS Y AVISOS CON NOSOTROS

+ tamaño
Para nosotros su información es importante

— precio
\$80.600
El mejor del mercado (Edictos, autos, avisos o sentencias judiciales, avisos de liquidación, reclamación, prestacional, entre otros)

También publicamos sus Estados Financieros

Si desea ampliar esta información, consulte:

457 8000 extensiones 2720 2721 2723
4578044 (directo)

divulgacion@imprenta.gov.co

